

CUENTA PÚBLICA 2007

Región de Tarapacá

Iquique, 18 de junio del 2008

Entrega la Cuenta Pública el Defensor Regional de Tarapacá,
Sr. Arturo Zegarra Williamson

Doy inicio a esta cuenta pública, la quinta desde que se inició la Defensoría Penal Pública en la región, la que por cierto hoy se referirá solamente a la Región de Tarapacá, agradeciendo muy sinceramente la presencia de todas y todos ustedes; es precisamente su presencia lo que le da a este acto un marco de ejercicio ciudadano, propio de toda sociedad que quiera alcanzar una democracia mas plena.

Rendir cuenta pública de gestión para este Defensor Regional y para todo el equipo de funcionarios de la Defensoría no responde solamente a tener que cumplir con el mandato legal, sino a un imperativo ético, porque entendemos que debemos informar con claridad y precisión lo que hacemos con los recursos públicos que el Estado nos entrega, que al fin de cuentas no es sino el dinero de todos los chilenos y chilenas.

MISION INSTITUCIONAL

Como ya es sabido esta institución estatal no ha sido creada, ni es una institución al servicio de la delincuencia, muy por el contrario, la existencia de Defensa Penal, financiada con recursos públicos, acrecienta, legitima y hace eficiente la respuesta estatal a la criminalidad; mas allá de disminuir la posibilidad de errores de quienes están encargados de reprimir la delincuencia, posee dignidad política y ética de máxima importancia. Mediante ella el Estado Democrático ha creado un organismo para contener los posibles abusos y sujetar la fuerza a reglas imparciales, lo que sin lugar a dudas contribuye a acrecentar niveles de seguridad ciudadana. Un Estado que carece de legitimidad para hacer uso de la fuerza en contra de los que quebrantan la ley, se transforma en un Estado débil en el que finalmente se acrecienta la inseguridad.

Es por ello que nuestro lema institucional **“Sin defensa no hay justicia”**, es mas que un conjunto armonioso de palabras: es un concepto profundo, que se refleja en nuestro actuar y que da coherencia al estado social y democrático de derecho aquel que se quiere alcanzar por nuestros gobernantes.

Con estos énfasis hemos cumplido nuestra misión institucional, apegados a las condiciones objetivas de una región tan singular como Tarapacá, poblada por ciudadanos de muy diversas condiciones sociales y culturales, que laboran en condiciones tan contrastantes como las del comercio costero y la minería andina, la de los servicios y la agricultura entre otras actividades regionales.

Nuestro deber particular ha sido brindar en este vasto territorio la acción inspirada de profesionales, técnicos y funcionarios en la entrega de defensa penal de alta calidad a todos quienes hayan sido imputados en casos de competencia de la Justicia Penal, y que hayan carecido en ese momento de asesoría jurídica por cualquier motivo o circunstancia. En esta entrega se ha velado por la igualdad ante la ley, por el debido proceso y se ha actuado con profundo respeto por la dignidad humana de todos nuestros defendidos.

Desde la costa hasta el altiplano nuestros funcionarios han estado brindando información, orientación y la atención legal especializada atención.

AÑO DE DESPLAZAMIENTOS

El año pasado fue un año de grandes desplazamientos para cubrir todo el territorio regional: estuvimos en las alturas andinas y en la costa, cumpliendo con nuestros deberes que a nuestro entender no sólo están limitados al ejercicio de la defensa en juicio, sino que incluye difundir nuestra misión e informar de los derechos que cada ciudadano tiene en materia de procedimientos penales.

Entre lo destacado puedo señalar el trabajo que nos significó rendir de manera exitosa, didáctica y participativa nuestra Cuenta de Gestión del año anterior; lo hicimos en pleno altiplano, a metros de una frontera nacional, en el seno de la comunidad aymara en la Comuna de Colchane.

En efecto, el acto solemne de entregar el informe de nuestro trabajo sólo nos ocupó poco más de 45 minutos, pero ese lapso fue sólo la culminación de un plan de trabajo. Durante algún tiempo nuestros funcionarios recorrieron exhaustivamente más de 10 poblados de dicha comuna difundiendo lo que hacemos e invitando personalmente a participar en el acto de Cuenta de Gestión.

En esta labor en el altiplano llegamos a quienes habitualmente están marginados por la distancia geográfica y cultural de la oportunidad de fiscalizar lo que se hace con los recursos de todos los chilenos.

Estuvimos con los habitantes de una zona ubicada a cuatro mil metros sobre el nivel del mar.

Además de Colchane la capital comunal, Cariquima, Quebe, Mauque, Pisiga Choque, Pisiga Carpa, Central Citani, Isluga, Enquelga, Chusmiza, Ancovinto y otros pueblos de nombres y paisajes evocadores recibieron a nuestros funcionarios; sus habitantes pudieron conocer sus derechos y la labor que le corresponde a esta defensoría en garantizar el respeto de esos derechos.

Pero nuestro desplazamiento por todo el territorio rural no se limitó a esa comuna, también Huara y Pozo Almonte fueron escenario de la acción de nuestros equipos en el cumplimiento de las múltiples formas de difusión y defensa penal pública.

En toda la región de Tarapacá, estuvimos presentes en mesas de trabajo, charlas, conversatorios, plazas ciudadanas y otras actividades de difusión, propias o convocadas por la SEREMI de justicia o la gobernación provincial. De nuestra propia iniciativa cumplimos más de una decena de encuentros con vecinos, orientadores educacionales, estudiantes universitarios y de enseñanza media, explicando nuestra misión institucional, difundiendo los derechos ciudadanos ante los procedimientos penales y – de manera especial – los alcances de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

ADOLESCENTES

La Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, comenzó a regir en todo el país el 8 de junio del año pasado, la Defensoría gestionó ese mismo día el traslado de una decena de jóvenes que permanecían hasta ese entonces en el penal de Alto Hospicio hasta el centro “Arco iris” de SENAME, con objeto de dar cumplimiento a las nuevas disposiciones legales. Ello fue posible en tanto a Nuestra institución en Iquique se incorporó un abogado especializado en defensa juvenil, pudiendo cumplir el imperativo legal desde el primer momento.

Es necesario señalar que la entrada en vigencia de esta ley significó desafíos importantes. Esta ley facilita la reinserción o reintegración social, esencial a fin de interrumpir tempranamente carreras delictivas, pero aun más, se asume que es un deber del Estado proporcionar todas las

condiciones para que estos jóvenes no sean excluidos y puedan sentarse en igualdad de condiciones con todos a la mesa social.

La irrupción del enfoque de los derechos humanos de los niños y adolescentes ha significado que aquella concepción, la basada en identificar la infancia y la adolescencia con la incapacidad, ceda su lugar a una concepción del niño y del adolescente como sujeto de derecho. En el ámbito penal esta transformación se expresa en el reconocimiento de una responsabilidad especial a partir de los 14 años, en el reforzamiento de la posición jurídica del niño y del adolescente ante la jurisdicción y, en general, en la incorporación de un conjunto de garantías que limitan el poder punitivo del Estado y orientan una reacción ante el delito adolescente que promueva la integración social y la vigencia de los derechos del niño y adolescente.

IGUALDAD

Nuestros equipos de trabajo mantienen especial preocupación porque cada ciudadano que llega a necesitar de la Defensa Penal Pública tenga la mejor asistencia para enfrentar los requerimientos de la Justicia Penal en condiciones igualitarias. La condición social, de edad o cultural no debe ser factor de desventaja.

En este plano, el año 2007 nos permitió asegurar esas condiciones, en especial a los adolescentes como se ha señalado y también a los integrantes de los pueblos originarios. A través del trabajo de facilitación Intercultural atendimos casos de imputados originarios de las culturas aymara, quechua, mapuche, rapa nui, y kolla, a los que pudimos transmitir mejor los aspectos fundamentales del sistema penal al cual se vieron sometidos, así como posibilitamos una eficaz comunicación de esos imputados con sus abogados defensores y con los tribunales que atendieron los casos.

Un caso nos conmovió especialmente: el de una adolescente aymara, originaria de una pequeña comunidad ubicada en la zona andina fronteriza con Bolivia, la que fue imputada como autora del delito de infanticidio frustrado luego que diera a luz en su vivienda de Alto Hospicio, en condiciones sanitarias deficientes. Esto se debió a que ella había decidido enfrentar el parto en su propio domicilio, tal como había visto desde niña que lo hacía su madre y su abuela en su comunidad de origen. En este caso, nuestra intervención como defensa pública que incluía la intermediación cultural, posibilitó una salida alternativa consistente en una suspensión condicional del procedimiento.

INFORMES ESTADISTICOS DE GESTION

DEFENSORES PENALES

El cumplimiento de nuestra misión institucional descansa en un equipo multidisciplinario que encabezan nuestros Defensores Públicos, abogados especializados en lo Penal.

Para el periodo descrito contamos con un total de 13 profesionales, de los cuales 3 están contratados directamente por nuestra institución y uno de ellos especializado en Defensa Juvenil. Otros 10 corresponden a la modalidad de "licitados", es decir, pertenecen a una entidad privada que presta servicios a nuestra Defensoría en los términos estipulados por las bases del Proceso de Licitación Pública utilizado para la contratación de estos servicios.

La entidad privada contratante es CORDUNAP, la que en su desempeño tiene que cumplir con lo establecido en las bases de licitación y además dar pleno cumplimiento a estándares de calidad que son fiscalizados por inspectores de la institución y auditorías externas a las que nos encontramos obligados todos los defensores penales públicos.

Esta modalidad de trabajo permite tener una dotación flexible de defensores, que se adecúa a las condiciones de la carga de trabajo. Por esa razón y tras la licitación correspondiente, el año 2007 se aumentó en un cupo el número de abogados disponibles para las tareas de defensa.

PERSONAS ATENDIDAS

La tarea cumplida el año 2007 concluyó con la atención de un total de 3.986 personas requeridas por el Sistema de Procesamiento Penal, quienes recibieron la atención de nuestros Defensores. De ellos, sólo una parte llegó a la instancia de Juicio ante los tribunales, aspecto que veremos más adelante.

En torno a estos casos, nuestra defensoría realizó 42 mil 440 gestiones oficiales, 18 mil 584 diligencias diversas, con un promedio de 4,7 diligencias por causa. También se ordenaron pericias para aspectos específicos de los hechos atribuidos a estos imputados, las cuales sumaron 181 en el año 2007.

DELITOS

Las personas imputadas llegaron a esta condición al atribuírseles responsabilidad en alguno de los hechos delictuales denunciados durante el periodo, hechos que sumaron los 4 mil 503 delitos.

Mayor ocurrencia.

De esta cantidad, los de mayor frecuencia corresponden a infracciones a la Ley de Tránsito, entre ellos, conducción bajo influencia del alcohol, sin la licencia correspondiente o causando daños a bienes o personas. Nuestros registros precisan que el año 2007 el 16,6 por ciento de los delitos en la Región de Tarapacá correspondió a transgresiones a dicha ley, con un total de 747 casos.

Más atrás figuran los delitos de hurto, con 558 ocurrencias, es decir un 12,4 por ciento.

Posteriormente las Lesiones, con 488 casos y un 10,8 por ciento y luego, con un 10,1 por ciento de los casos atribuibles a infracciones de la Ley de drogas. En este ámbito se registraron 454 casos.

Menor ocurrencia.

Las estadísticas del sistema precisan que los menos frecuentes en nuestra región son los Delitos Funcionarios, con 11 casos y un 0,2 por ciento; los Homicidios, con 19 casos y un 0,4 por ciento y los Delitos Sexuales, con 51 casos en el año y una incidencia del 1,1 por ciento en el total de hechos delictuales registrados.

JUICIOS.

La ocurrencia de los hechos reseñados estadísticamente nos llevaron a participar en un total de 2.169 juicios. De ellos, la mayor parte correspondió a Juicios Simplificados, lo que llegó al 62 por ciento de los casos.

Los juicios abreviados fueron 481, es decir un 22 por ciento y los Orales 340, un 16 por ciento.

INOCENTES

La importancia de nuestra misión institucional se ve reflejada en los siguientes datos que voy a entregar, toda vez que el nuevo Sistema Procesal Penal contempla en sus fundamentos la participación de un Defensor para garantizar que quien sea condenado o absuelto haya contado con todas las garantías de un juicio justo.

Así, al contrario de lo que muchas veces la Opinión Pública entiende o recibe como información a través de los medios de prensa, ser imputado no es sinónimo de ser culpable.

Pues bien, de las 3 mil 986 personas requeridas ante los tribunales penales, 53 fueron declaradas inocentes tras los correspondientes juicios, absolviéndoseles de las acusaciones formuladas en su contra y que los defensores públicos pudieron probar como erradas o insuficientes.

Y de esas 53 personas inocentes, 18 tuvieron que sufrir prisión preventiva por responsabilidades que no tenían.

PENAS MENORES

También es importante ver qué sucedió en una parte importante de los casos en que los imputados fueron declarados responsables de los delitos por los cuales se les acusaba.

De los 2 mil 16 juicios con veredicto de culpabilidad, en 530 de ellos el tribunal aplicó penas menores a las solicitadas por la parte acusadora. Eso ocurrió en 247 de los Juicios Orales, en 5 simplificados y en 278 abreviados.

JUICIOS ORALES

Al desglosar lo ocurrido en los Juicios Orales tenemos 340 sentencias dictadas en esos tribunales, con 39 absoluciones, 247 penas menores a las pedidas por la parte acusadora y sólo 54 mayor o igual a lo solicitado.

CONDENADOS

El funcionamiento del Sistema Procesal Penal concluyó el periodo del año 2007 con 2.140 personas condenadas por su responsabilidad en algún delito. De esos casos, mil 156 ameritaron Beneficios Alternativos debido a que presentaban antecedentes que la ley considera suficientes como para que se les concedan. Tales beneficios fueron: Remisión de Pena, Reclusión nocturna o Libertad Vigilada.

IGUALDAD ANTE LA LEY

INDÍGENAS.

Nuestra Defensoría Regional atiende a personas imputadas, con el propósito de que su comparecencia ante los Tribunales sea en condiciones que le garanticen un trato y juicio justo. En esta línea, considerando las características socioculturales de nuestra región, en donde un número importante de sus habitantes pertenecen al mundo aymara, implementó un servicio de Facilitación Intercultural que permite asistir a las personas que provienen de etnias específicas de nuestra zona u otras regiones.

Las personas descritas tuvieron acceso a nuestra profesional especialista en Facilitación Intercultural y sumaron, en el año 2007, un total de 565 casos.

GENERO

Desde el punto de vista de género, las mujeres atendidas por nuestro servicio llegaron a la cifra de 501 casos, mientras que los varones fueron 3 mil 485.

ADOLESCENTES

También nuestra Defensoría dispone de defensa especializada para los jóvenes infractores de ley, especialmente luego que en junio pasado entrara en vigencia la Ley número 20.084, llamada de Responsabilidad Penal Adolescente. Para estos casos tenemos a una abogada especializada en

Defensa Juvenil, la que debió hacerse cargo de un total de 145 menores de edades entre 14 y 18 años que fueron imputados por algún delito.

ADMINISTRACION Y FINANZAS

El funcionamiento de la Defensoría Regional de Tarapacá se sustentó en el uso de recursos dispuestos por nuestra institución, lo que para el año 2007 llegaron a la suma total de 812 millones 595 mil 304 pesos.

Subdividido por conceptos financieros, tal suma fue ocupada en Gastos de Personal, con 468 millones 38 mil 365 pesos; mientras que en Bienes y Servicios de Consumo se ocuparon 117 millones 248 mil 939 pesos.

De estas sumas casi 4 millones de pesos se destinaron a capacitación de nuestro personal para poder entregar un servicio de mejor calidad.

A Gastos de la Unidad de Apoyo a la Gestión de Defensa se destinaron 4 millones 46 mil 597 pesos; a Peritajes 17 millones 308 mil pesos y 209 millones 600 mil pesos en el Programa de Licitaciones de Defensa Penal. El ítem de Inversión Real en el periodo fue de 400 mil pesos.

En cada uno de estos conceptos se logró casi un cien por ciento de ejecución, salvo en el Programa de Licitaciones, que registró un 58, 07 por ciento, debido a que contempla fondos para un periodo de tres años en vez de uno.-

OTRAS MATERIAS

NUEVA DPP REGIONAL ARICA.

Una de las tareas novedosas que tuvo que cumplir esta Defensoría, fue establecer las bases para la creación de la Defensoría Regional de Arica y Parinacota, la que resulta de la subdivisión de la antigua Defensoría Regional de Tarapacá. La estructura que funcionaba entonces en las provincias de Arica y Parinacota comenzó a adecuarse para el nuevo ordenamiento una vez que se creó – en noviembre del 2007 – la nueva Región. La subdivisión se cumplió desde abril de este año 2008.

PRENSA

En materia comunicacional nuestra llegada a la comunidad se enfatizó por vía de la comunicación directa, acción emprendida a través de las ya reseñadas numerosas salidas a terrenos de nuestros defensores y demás profesionales, actividades emprendidas fundamentalmente como una oportunidad de comunicar a diversos sectores de la comunidad, mediante el contacto directo.

Nuestra aparición en la prensa regional, que en promedio es de más de una vez por semana - se ha mantenido enfocada a difundir nuestros principales esfuerzos por cumplir con nuestra misión específica en tribunales, en difundir los temas claves de respeto a los derechos ciudadanos en materia penal y nuestras actividades institucionales. Una característica de esa figuración es nuestro esfuerzo porque la comunidad tenga claridad sobre nuestro pensamiento y acción en el cumplimiento de los mandatos de nuestra institución.

OIRS

Completando nuestra acción en el plano de la comunicación con la comunidad, nuestra Defensoría mantiene un eficiente Sistema Integral de Atención a Clientes, Usuarios y Beneficiarios, conocido por su sigla SIAC, que es la continuación de las OIRS, u Oficinas de Información,

Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones. Originadas en el Decreto Supremo del Ministerio del Interior del año 1990, fueron incorporadas a esta Defensoría el 2005 y el año pasado desarrollaron una labor que estuvo orientada a perfeccionar la atención hacia nuestros usuarios, atendiendo sus solicitudes y solucionando los problemas que nos planteen. En el periodo 2007 fueron ingresados 101 casos, de los cuales 40 fueron por reclamos diversos, entre éstos cuatro dirigidos a otras instituciones estatales.

DESAFIOS 2008

Un desafío permanente de nuestra institución es alcanzar más calidad en el servicio que se presta, para ello mantendremos nuestras capacitaciones permanentes en talleres y clínicas jurídicas además de reforzar la supervisión del trabajo que desarrolla cada abogado defensor sin que ello signifique inmiscuirse en la libertad que tiene un defensor para enfrentar el juicio según las instrucciones de su mandatario.

También es un desafío permanente Continuar educando a la población en la idea que la Defensa de los derechos del ciudadano ante la ley penal no es otra cosa que velar por el respeto de las garantías constitucionales, lo que a su vez posibilita el desarrollo y la paz social.

Otro gran desafío que nos hemos propuesto y al que invitamos a los otros actores presentes en la Reforma Procesal Penal es avanzar en la búsqueda de soluciones innovadoras que ayuden bajar los índices de ciertos delitos que como lo hemos señalado en la región constituyen un problema, me refiero a aquellos en que está presente la conducción de vehículos y el alcohol, o la violencia intrafamiliar, y también consumos abusivos de drogas que llevan a delinquir.

Comprometemos todo nuestro empeño en hacer que sea exitosa una experiencia innovadora de lo que se ha dado en llamar Tribunales de tratamiento de drogas, tomando experiencias comparadas y adaptándolas a nuestra realidad. La imposición de recetas exitosas en otras latitudes muchas veces no sirve. Trabajemos en conjunto todas las instituciones que de una u otra manera estamos involucrados y avancemos para posibilitar un verdadero éxito para las víctimas de la droga en nuestra región.

REFLEXIONES FINALES

Hace cuarenta años los jóvenes de entonces se tomaron las calles de París y estuvo en jaque el establishment del mundo occidental, consignas como prohibido prohibir, o seamos realistas pidamos lo imposible, fueron las que marcaron los sucesos de mayo de 1968, y también nos marcaron a quienes estábamos pasando de niños a adolescentes y nos comprometieron a ser partícipes en la construcción de una sociedad mejor.

La Paz, La Justicia, La igualdad son valores que estaban presente en esos años y que creo son permanentes y que además pueden hacerse realidad en nuestro País. En este sentido La Reforma Procesal Penal en Chile nos ha dado a algunos la oportunidad de concretar sueños. Una Justicia basada en el respeto de los derechos del Ser Humano, donde cada quien que tenga que intervenir en un proceso penal sea tratado como persona, como un igual, hace más cercana esa sociedad valórica a la que aspiramos, pero creo que todavía se debe trabajar mucho para lograr una concreción y una profundización estos valores presentes al momento de formular esta gran Reforma a la justicia chilena. La sola sanción de cárcel o el endurecimiento de las penas para los delincuentes no bastan para controlar el delito. Hay que ir en búsqueda de las razones por las que se delinque y entender que este es un problema de todos y no solo de las autoridades y menos de los jueces a quienes hemos visto con tristeza como injustamente se les atribuye responsabilidades que no tienen. Quienes participamos en la instancia de administración de justicia lo hacemos solo cuando el conflicto ha ocurrido. La tarea es evitar que el conflicto ocurra y para ello hay que trabajar en conjunto. Mas

ineficaz es todavía pretender reformar la Reforma a fin de restar garantías. El autoritarismo siempre es un enemigo del Estado Democrático de Derecho, por eso creo que se debe estar atento a fin de no caer en soluciones fáciles al momento de conciliar la seguridad ciudadana, con el más pleno respeto de los derechos Humanos.

Muchas gracias.